



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00231-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, la parte demandante allega de manera virtual, el día 15/06/2021 (anexo virtual N. 09), solicitud de reconocimiento de nueva dirección para notificar a los demandados; Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como nueva dirección de notificación de los demandados ALFONSO YUNDA MARTINEZ y GLORIA INES CARRILLO CARREÑO, la **Carrera 24 # 38-32 Torre 1 Apto 107 del Edificio la 39 Barrio Bolívar Comuna 13 de Bucaramanga**; informado de manera virtual por el apoderado de la parte actora el día 15/06/2021 (anexo virtual N. 9 C1); notificación que debe ser realizada conforme lo prevén los art. 291 y 292 del C.G. del P.

Advertir al demandante, que las anteriores actuaciones deberá realizarlas en el término perentorio de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de decretarse la terminación del proceso bajo la figura del Desistimiento Tácito.

En virtud de lo anterior, permanezca el expediente en secretaria, mientras se cumple el término o se acata el requerimiento de este estrado judicial.

SEGUNDO: Vencido el término antes indicado, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

TERCERO: ENVIAR al apoderado de la parte demandante el link del expediente virtual para su consulta: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EIIBsfoCRANFnE1YjlGe018BAXgDWfg5AV0FxG9QfEmFzA?e=YxUkke

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO